INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2013

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

San Lorenzo, 11 de marzo de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 7/2013 Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales.

1. Antecedentes

El pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz y de la Directora de la Filial de Villa Hayes, en el que solicitan el servicio de vigilancia y transporte de caudales para la Casa Matriz y la Filial de Villa Hayes.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 1 del 13 de febrero de 2013 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2013, para el "Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de el Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 768/2013 del rubro 280 Fuente de Financiamiento 30 – **Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales.** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2014.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz y Filiales importa la suma de G. 90.940.000.- (guaraníes noventa millones novecientos cuarenta mil).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para el servicio de vigilancia y transporte de caudales, en el portal de la DNCP, desde el 25 de febrero al 7 de marzo de 2013. El número de ID es el Nº 252511 y el número de expediente virtual es el 305067. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) Organización Watchman SRL, b) Guardián SA, c) Protek SRL, d) Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay SA (SIT), e) Prevención SRL, d) Prosegur Paraguay SA

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 8/2013; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 28 de agosto de 2012 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa	Total
1	GUARDÍAN SA	193.930.000.- (guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos treinta mil)
2	PROSEGUR PARAGUAY SA	157.534.800.- (guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- GUARDÍAN SA
- PROSEGUR PARAGUAY SA

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que ambas empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose que la oferta presentada por la firma ***Prosegur Paraguay SA*** es la más baja y ventajosa para los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ	PROSEGUR PARAGUAY SA
2	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA FILIAL VILLA HAYES	PROSEGUR PARAGUAYSA

Determinada la oferta con el precio más bajo para cada uno de los lotes, se procedió a verificar el cumplimiento de la capacidad técnica y la experiencia, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Descripción/Especificaciones Técnicas	Empresa	Observación
1	Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	Prosegur Py. SA	Cumple
2	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades publicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación, de los años 2010,2011 y 2012.	Prosegur Py. SA	Cumple
3	Copia del Balance de los años 2009, 2010 y 2011, se debe presentar acompañado del Formulário de liquidación del Impuesto correspondiente.	Prosegur Py. SA	Cumple
4	Autorización de funcionamiento otorgado por la Comandancia de la Policia Nacional, que habilita a la empresa para la Presentación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Articulo 6°, Numeral 24 de la Ley 22/93 "Orgánica de la Policia Nacional".	Prosegur Py. SA	Cumple
5	Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución N° 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	Prosegur Py. SA	Cumple
6	Planilla indicando la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad.	Prosegur Py. SA	Cumple
7	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Prosegur Py. SA	Cumple

Nº	Descripción/Especificaciones Técnicas	Empresa	Observación
8	Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Prosegur Py. SA	Cumple
9	Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos Robo y Asalto de Valores en Tránsito y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Prosegur Py. SA	Cumple
10	Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil	Prosegur Py. SA	Cumple

Conforme se aprecia en el cuadro, la oferta presentada por la firma ***Prosegur Paraguay SA*** cumple con la capacidad técnica y la experiencia suficiente en la prestación de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Prosegur Paraguay SA
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	Cumple

Conforme se aprecia en el cuadro, se concluye que la empresa, cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

9. Criterios de adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **LOTE**.

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2013 "Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales", por un monto total de G 140.682.240.- (guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta), de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripción	Periodo Fiscal 2013	Periodo Fiscal 2014	Total por Lote
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz	45.795.000.-	32.972.400.-	78.767.400.-
2	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales para la Filial de Villa Hayes	45.062.280.-	16.852.560.-	61.914.840.-
Total por Periodo Fiscal		90.857.280.-	49.824.960.-	**140.682.240.-**

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

*** Lote Nº 1 – Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz**

A la empresa **PROSEGUR PARAGUAY SA** por un monto de G. 78.767.400.- (guaraníes setenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (Ingresos diarios en Perceptoria), Frecuencia: Diaria, Itinerario: San Lorenzo a Bancos de Plaza (Asunción y San Lorenzo), Monto del Caudal: Mínimo por servicio (inferior a G 55.000.000.-) para el **año 2013.**	día	250	183.180	45.795.000.-
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (Ingresos diarios en Perceptoria), Frecuencia: Diaria, Itinerario: San Lorenzo a Bancos de Plaza (Asunción y San Lorenzo), Monto del Caudal: Mínimo por servicio (inferior a G 55.000.000.-) para el **año 2014.**	día	180	183.180	32.972.400.-
Precio total IVA incluido					78.767.400.-

*** Lote Nº 2 – Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales para la Filial de Villa Hayes**
A la empresa **PROSEGUR PARAGUAY SA** por un monto de G. 61.914.840.- (guaraníes sesenta y un millones novecientos catorce mil ochocientos cuarenta), para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (Ingresos diarios en Perceptoria), Frecuencia: Diaria, Itinerario: Villa Hayes a Bancos de Plaza (Asunción), Monto del Caudal: Mínimo por servicio (inferior a G 55.000.000.-) para el **año 2013.**	día	246	183.180	45.062.280.-
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (Ingresos diarios en Perceptoria), Frecuencia: Diaria, Itinerario: Villa Hayes a Bancos de Plaza (Asunción), Monto del Caudal: Mínimo por servicio (inferior a G 55.000.000.-) para el **año 2014.**	día	92	183.180	16.852.560.-
Precio total IVA incluido					61.914.840.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 768/2013**, el monto correspondiente al periodo 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro